

DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030707/2020/830	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1341	
OTROS DATOS Código para validación: 82JQW-8TOZC-S93S5 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Miguel Ángel Valero Tev�r, Diputado de Cultura y Patrimonio, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) Resoluci�n 25/03/2020 13:06 2.- Juan Gaspar Badal Salvador, Secretario General en funciones, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe P�blica 25/03/2020 13:58	ESTADO FIRMADO 25/03/2020 13:58



Esta es una copia impresa del documento electr nico (Ref: 520960 82JQW-8TOZC-S93S5 3EAD991D6ED5C436EBE6F5CD87EC66AF07799129) generada con la aplicaci n inform tica Firmadoc. El documento est  FIRMADO. Mediante el c digo de verificaci n puede comprobar la validez de la firma electr nica de los documentos firmados en la direcci n web: https://sede.dipucuenca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



DIPUTACI N PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente

N  Expdte.: 2020/830/S030707
Fecha Expdte.: 18/02/2020

DECRETO

Servicio/ rea:  reas de Cultura y Patrimonio

Procedimiento: asociaci n_amigos_joven_orquesta_cuenca_2020

Asunto: Autorizaci n y disposici n del gasto para el proyecto de actividades de la JOC. Curso 2019/2020

D.  lvaro Mart nez Chana, Presidente de la Diputaci n Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones que me confiere el art culo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del R gimen Local, he resuelto dictar con esta fecha cuanto sigue, que firma por delegaci n, seg n Decreto n mero 2019/3492, de fecha 10 de julio de 2019, el Diputado de las  reas de Cultura y Patrimonio, D. Miguel  ngel Valero T v r:

EXPOSICI N DE MOTIVOS:

La presidenta de la **ASOCIACI N AMIGOS DE LA JOVEN ORQUESTA DE CUENCA** present , con fecha de entrada en el Registro General de la Diputaci n Provincial de Cuenca, de 29 de enero de 2020, solicitud de subvenci n conforme al modelo normalizado recogido en la Ordenanza General Reguladora de concesi n de Subvenciones de la Instituci n Provincial.

Cumplidos los requisitos establecidos en las Bases de Ejecuci n del Presupuesto de la Diputaci n para el presente ejercicio, as  como en su Ordenanza General Reguladora de la Concesi n de Subvenciones, y de acuerdo con los Art culos 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO:

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto, y en consecuencia conceder una subvenci n directa nominativa a la **ASOCIACI N AMIGOS DE LA JOVEN ORQUESTA DE CUENCA**, CIF: **G16129363**, por cuant a de **9.000,00** euros, destinada a sufragar parte de los gastos generados en el proyecto de actividades ya realizadas o pendientes de su ejecuci n en el curso 2019/2020, imputada a la aplicaci n **305 334 4800022 (JOVEN ORQUESTA DE CUENCA)** del presupuesto de gastos ordinario de 2020.

SEGUNDO.- El libramiento de la subvenci n se efectuar  mediante pago anticipado del **100%** de la cantidad consignada.

El beneficiario de esta subvenci n queda obligado a la justificaci n de los fondos percibidos en los t rminos previstos en la normativa vigente, o en su defecto, al reintegro de los mismos en el supuesto incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en la propuesta de resoluci n.

TERCERO.- El plazo de realizaci n del proyecto de actividades finalizara el d a 31 de diciembre de 2020.

CUARTO.-El plazo de rendici n de la justificaci n finalizar  el d a **31 DE ENERO DE 2021**.

DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030707/2020/830	IDENTIFICADORES Nº: 2020/1341	
OTROS DATOS Código para validación: 82JQW-8TOZC-S93S5 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Miguel Ángel Valero Tevár, Diputado de Cultura y Patrimonio, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) Resolución 25/03/2020 13:06 2.- Juan Gaspar Badal Salvador, Secretario General en funciones, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Pública 25/03/2020 13:58	ESTADO FIRMADO 25/03/2020 13:58



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente

Nº Expdte.: 2020/830/S030707
Fecha Expdte.: 18/02/2020

El procedimiento para justificar la subvención se realizará mediante cuenta justificativa del gasto, integrada por los modelos normalizados, ANEXOS II y III junto con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto realizado y correspondiente a la actividad objeto de esta subvención.

QUINTO.- La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

SEXTO.- El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de la Diputación de Cuenca.

SÉPTIMO.- Dar traslado de este Decreto al interesado y al Servicio de Intervención de Fondos.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.